

No.

195



010.502
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ALDACORP S.A.-
CUANTIA: SI.8'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí

~~Abogado~~ CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Notario Titular Vigésimo Sexto de este Cantón, comparece el señor ALFREDO DASSUM AIYAS, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía ALDACORP S.A., quien acredita su personería con la copia del nombramiento emitido a su favor, el mismo que se insertará al final de este instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. La cuantía de esta escritura es de ocho millones de sucre.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar al registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía Aldacorp S.A., la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVENTOR.- Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Alfredo Dassum Aiyas, en su calidad de Gerente General de Aldacorp S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se

acompañía como documento habilitante. El Ingeniero Alfredo Dassum Aivas comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Aldacorp S.A. se constituyó con un capital de dos millones de sures, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de marzo del mismo año. b) La Junta General de Accionistas de la compañía Aldacorp S.A., en sesión celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, decidió fijar capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos.

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General de la compañía Aldacorp S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, hace las siguientes declaraciones:

Primero.- Que se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de veinte millones de sures (\$I.20'000.000,00).-

Segundo.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de ocho millones de sures (\$I.8'000.000,00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de diez

3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALDACORP S.A., CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1.995**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 7 1/2 de la vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALDACORP S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, y cuyos nombres son: 1) Señor Fuad Dassum Arméndariz, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones; 2) Ingeniero Alberto Dassum Aivas, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones; 3) Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, propietario de doscientas acciones; 4) Ingeniero Morice Dassum Aivas, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones; y, 5) Ingeniero Francisco Dassum Aivas, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, con un valor de un mil suces cada una, pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, el Ing. Alberto Dassum Aivas y actúa como Secretario el Ing. Alfredo Dassum Aivas, Gerente General de la compañía, quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es Dos millones de suces, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma de Estatutos.

Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.-

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía.

En este punto, pide la palabra el Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de cumplir con los requerimientos que sobre esta materia ha hecho la Superintendencia de Compañías, la cual ha fijado en cinco millones de suces el capital mínimo que debe tener una sociedad anónima. Continúa explicando que, adicionalmente, este aumento de capital logrará mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros. Adicionalmente, el señor Gerente General plantea a los accionistas la posibilidad de fijar un capital autorizado en la compañía, el cual podría ser del doble del capital suscrito. El Ingeniero Dassum termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere se realice mediante la fijación de un capital autorizado de veinte millones de suces, y el aumento del capital suscrito en la suma de ocho millones de suces a ser pagados mediante aportes en numerario, de tal manera que el capital suscrito alcance la suma de diez millones de suces.

Luego de realizar las respectivas discusiones y deliberaciones sobre el asunto planteado por el señor Gerente General, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se resuelve:

- Fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de veinte millones de suces (S/.20'000.000,00);
- Aprobar el aumento de capital de la compañía en la cantidad de ocho millones de suces, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, a ser pagadas en numerario;
- Que las ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una que se emitan como consecuencia del aumento de capital que se ha resuelto serán suscritas por los accionistas de la compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma, según el detalle que consta a continuación:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES EN EL AUMENTO</u>
a) Fuad Dassum Arméndariz	1.800
b) Alberto Dassum Aivas	1.800
c) Alfredo Dassum Aivas	800
d) Morice Dassum Aivas	1.800
e) Francisco Dassum Aivas	1.800

- Que los accionistas que van a suscribir las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital resuelto, deberán pagarlas en un 25% el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, pagando el saldo del 75% en un plazo máximo de un año;

- En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de S/.20'000.000,oo, y un capital suscrito de S/.10'000.000,oo, el cual estaría dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES EN LA COMPAÑIA</u>
a) Fuad Dassum Arméndariz	2.250
b) Alberto Dassum Aivas	2.250
c) Alfredo Dassum Aivas	1.000
d) Morice Dassum Aivas	2.250
e) Francisco Dassum Aivas	2.250

PUNTO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Interviene nuevamente el ingeniero Alfredo Dassum Aivas, quien expone que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior, se deben reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al incremento del capital social de la compañía.

En consecuencia, el Gerente General pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración:

"ARTICULO QUINTO: La compañía cuenta con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo) y con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (00001) al diez mil (10.000) inclusive y estarán representadas en títulos que serán firmados por el Gerente General de la Compañía."

Una vez concluída la lectura de los artículos que deben reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía adoptando los anteriormente leídos por el señor Gerente General. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente General de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar, y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y,
 - b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.
- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica.- f) Fuad Dassum Arméndariz; f) Alberto Dassum Aivas; f) Alfredo Dassum Aivas. f) Morice Dassum Aivas; f) Francisco Dassum Aivas.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso necesario. Lo certifico.-



Alfredo Dassum Aivas
Secretario de la Junta

Guayaquil, 12 de Marzo de 1991.

Señor Ing.
ALFREDO DASSUM AIVAS
ALDACORP S.A.
Ciudad

201 034

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALDACORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía. Usted

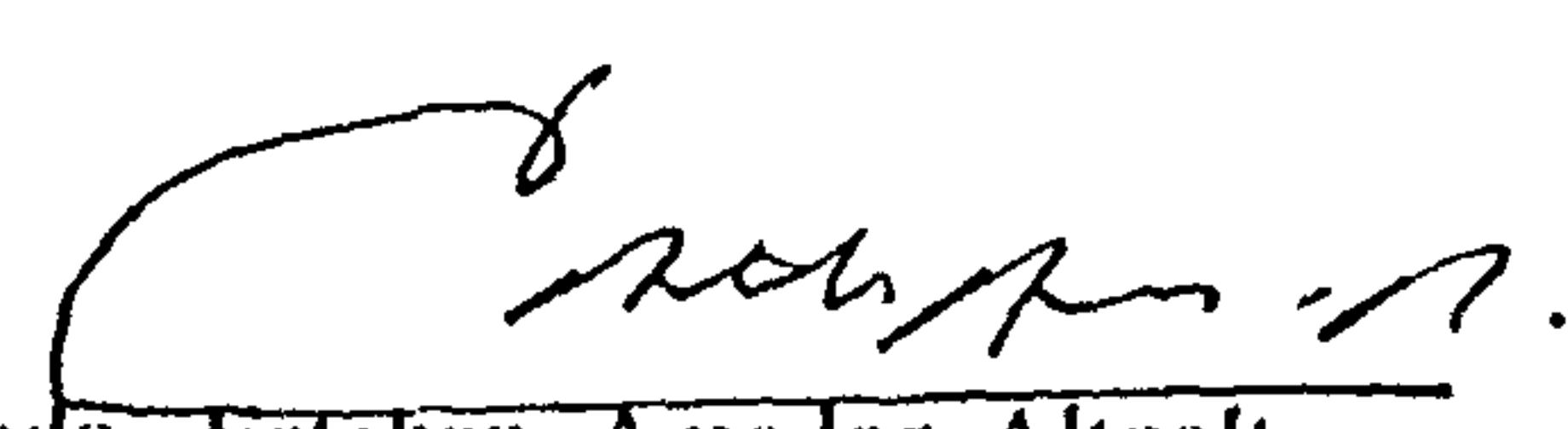
reemplaza al señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, quien renunció.



La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía , otorgada el 13 de Febrero de 1991 , ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Marzo de 1991 .

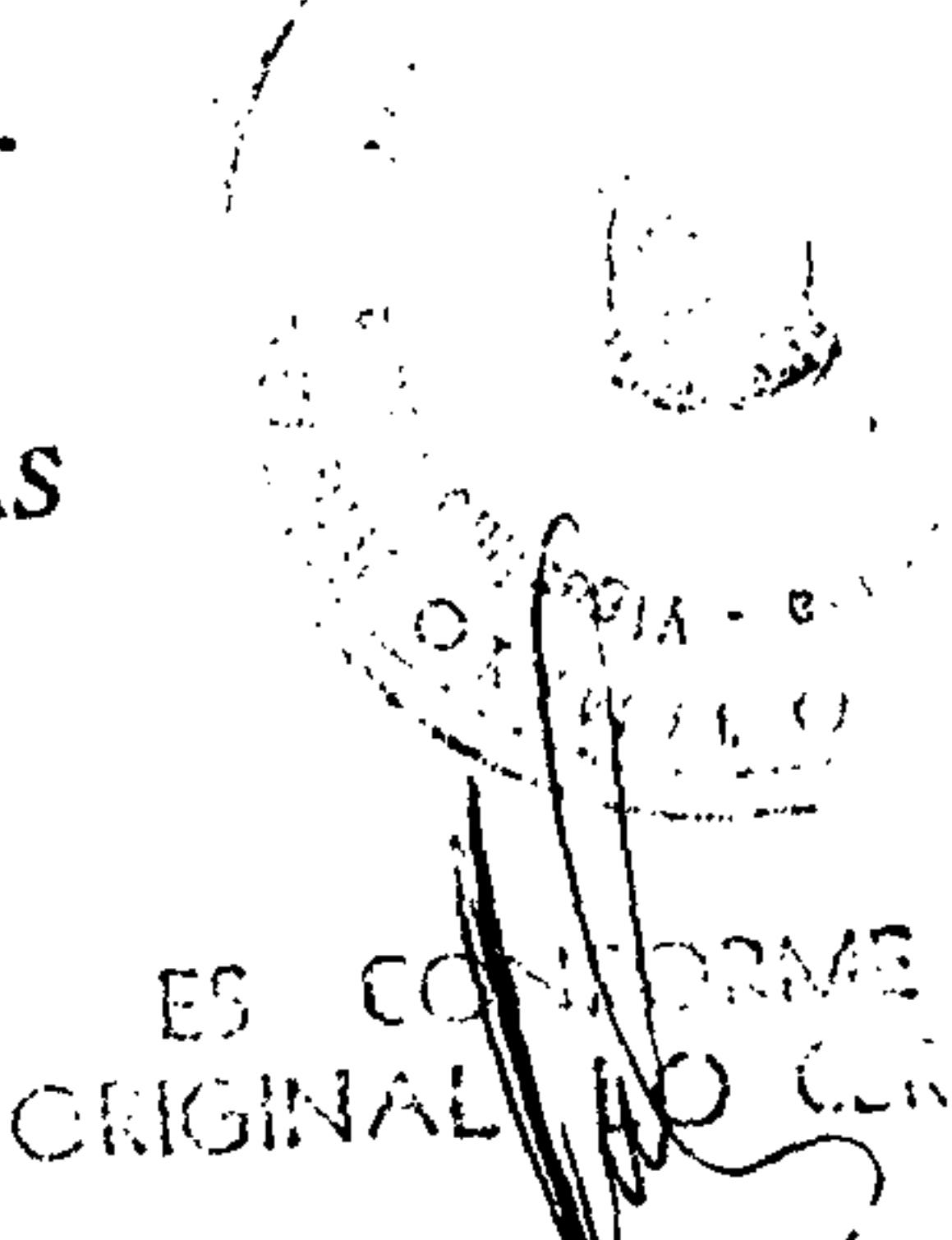
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario

Consta que el día de hoy , 12 de Marzo de 1991 , acepto el nombramiento que antecede.


ING. ALFREDO DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL


ES CONFORME SU
ORIGINAL

Ab. Fernando Tanayo
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

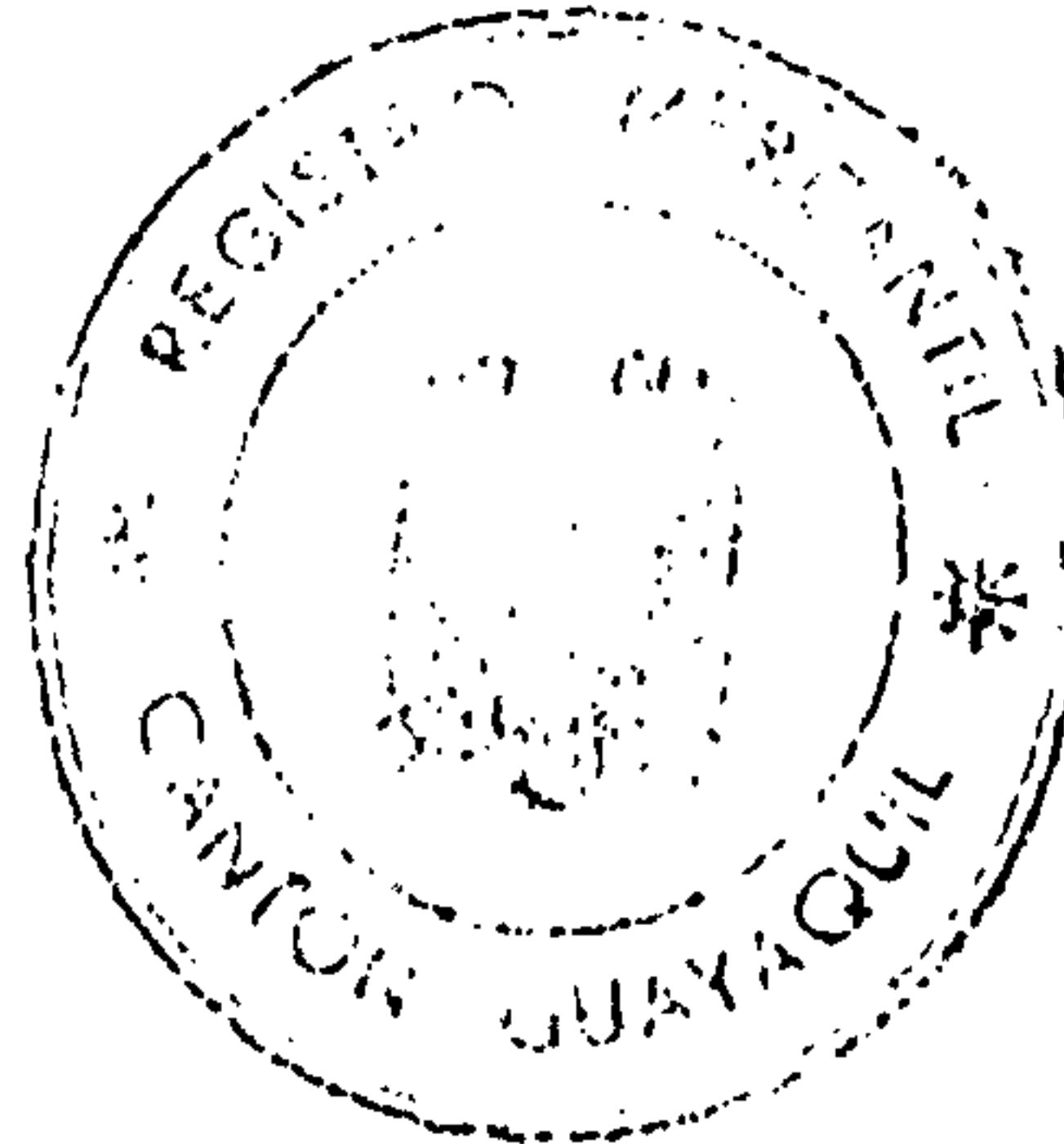
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de ALDACORP S. A., a foja 8.416, número 2.792 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.958 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo veinti - seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Lic. CARLOS DONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 6.572 del Registro Mercan til de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mar zo veintiseis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercan til Suplente .-

~~Lic. CARLOS DONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



millones de sures (\$1.000.000,00), mediante la emisión de ocho mil acciones (8.000) ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado.-

Tercero.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los artículos Quinto y Sexto, que hacen referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos

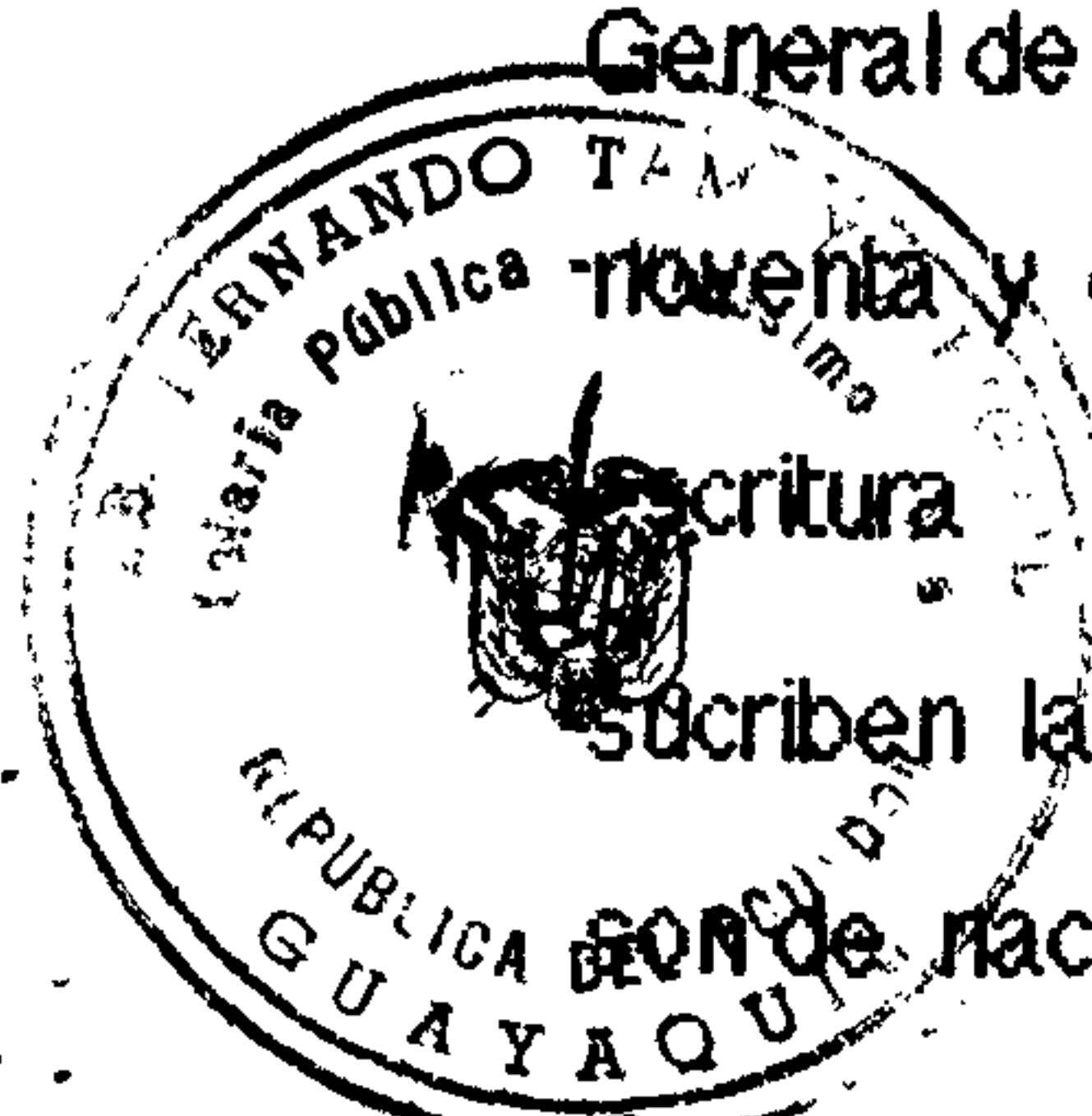
novecenta y cinco, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. Cuarta.- Que todos los accionistas que

suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital,

son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía Aldacorp S.A. a favor del Ingeniero Alfredo Dassum Ayas; y, b) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía Aldacorp S.A. celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. Firma del Abogado Xavier Amador Pino.- Registro número siete mil ciento treinta y tres.-

Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante, en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta preinserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mi protocolo el Nombramiento del Gerente



General y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de esta se dieren. Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario en unidad de acto, todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. ALDACORP S.A.

R.U.C 0991120971001


Alfredo Dassum Ayra

Gerente General

C.I. 170417158-4

C.V.


AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-




Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RA-

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0007953 de fecha 11 de Diciembre de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "ALDACORP S.A.", de fecha 17 de Octubre de 1.995.- Guayaquil, a 19 de Enero de 1.996. LA NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA.



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 95-2-1-1-0007953, dictada el 11 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita este constituta, lo mismo que contiene la FUNDACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ALDACORP S.A., en fejas 2.342 a 2.350, número 362 del Registro Industrial y anotado bajo el número 2.681 del Reportario.- Guayaquil, Cincuenta y tres de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Capítulo 1º de la C.R.E.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia certificada de este constituta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 676 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Cincuenta y tres de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Capítulo 1º de la C.R.E.

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de este escritura
a feja 3.263 del Registro Industrial de 1.991, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Once veinte y tres -
de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

LBOO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0007953, dictada por el Intendente Jurídico de la
3 Oficina de Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1995, se tomó nota del
4 Fijación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALDACORP S.A., otorgada ante
7 mí, el 13 de Febrero de 1991:- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil
8 novecientos noventa y seis.-

9
10 Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
11 Notario Vigésimo Primero
12 Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
IMA PRIMERA

CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE